

RESOLUCIÓN n.º 471 DE 06 JUL 2023

“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, adicionado por el artículo 1º del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, entre ellos el Plan Estratégico de Talento Humano.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat mediante la Resolución 043 del 30 de enero de 2023, adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2023, en el cual se establece que como Salario Emocional se otorgará a los/las servidores/as permiso de un (1) día de conformidad con la normatividad vigente, en fechas y ocasiones especiales, como el día del cumpleaños. Adicionalmente, como reconocimiento institucional por la vinculación en alguno de los grupos como el COPASST, un (1) día de permiso remunerado al año. Permiso que debe ser concertado con el jefe inmediato.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución 239 del 26 de abril de 2023 *“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones”*, se establece como uno de los representantes del empleador en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, al/la Subdirector/a de Recursos Públicos.

Que mediante memorando con radicado n.º 3-2023-3697 del 29 de mayo de 2023, la servidora **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.980.594, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, solicitó un (1) día de permiso remunerado por el día de su cumpleaños y un (1) día de permiso remunerado como reconocimiento por la vinculación en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano de 2023, los cuales corresponden a los días 14 y 17 de julio de 2023, los cuales cuentan con el visto bueno del jefe inmediato.

fu.

RESOLUCIÓN n.º**4 7 1****DE****0 6 JUL 2023****Pág. 2 de 3**

Continuación de la Resolución *“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción”*

Que revisada la solicitud, se considera pertinente otorgar permiso remunerado por los días 14 y 17 de julio de 2023, en razón a su cumpleaños y por la vinculación en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, y su participación en el mismo. En consecuencia, como el cargo quedará en vacancia temporal durante dichos días, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días del permiso.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que el servidor **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.558.444, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos de la entidad, a partir del 14 de julio y hasta el 17 de julio de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar permiso remunerado a la servidora **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51.980.594, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, por los días 14 y 17

RESOLUCIÓN n.º 471 DE 06 JUL 2023 Pág. 3 de 3

Continuación de la Resolución “*Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción*”

de julio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar al servidor **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.558.444, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del cargo denominado denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos, a partir del 14 de julio y hasta el 17 de julio de 2023, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El servidor **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, no se separará del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a los servidores **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA** y **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 JUL 2023**



NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Subsecretario de Gestión Corporativa
Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica
Elaboró: Angela María Zambrano Mutis - Contratista Subdirección Administrativa